

RESPUESTA A LAS CONSULTAS A LAS BASES GENERALES

Nota: Se entiende que toda referencia a la "Ley", salvo que se especifique otra cosa, está hecha a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y al "Reglamento" al Decreto N° 353 de 2001, relativo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, conforme a lo señalado en las Bases del Concurso.

N° Pregunta	Referencia	N° Respuesta	Pregunta
1			Artículos 8°, 9° y 10°: Se solicita precisar que cada paquete S1, S2 y S3, se deben foliar respectivamente, de modo que el foliado sea correlativo en cada uno de los paquete, es decir, cada paquete es independiente uno del otro.
		1	El foliado de las carpetas incluidas en los sobres o paquetes denominados S1, S2 y S3, son independientes entre un sobre y otro. En el caso del sobre S2, cuando se incluya más de una carpeta, el foliado debe ser correlativo entre ellas.
2			<p>Artículo 30°: En el artículo 30° de las Bases Generales se señala que para proceder al retiro del monto del subsidio, la beneficiaria deberá presentar el o los certificados otorgados por SUBTEL que den cuenta que las obras e instalaciones han sido correctamente ejecutadas y recepcionadas, en su totalidad o respecto de una o más de sus etapas, según corresponda, de acuerdo al Proyecto Comprometido.</p> <p>Por otra parte, en el artículo 27° de las Bases Generales se indica que si Subtel no procediera a la recepción de las obras o a formular reparos u observaciones en el plazo antes indicado, la concesionaria o permisionaria podrá, bajo su cuenta y riesgo, poner en servicio las obras e instalaciones del Proyecto Comprometido o de la etapa respectiva de éste, según sea el caso, sin perjuicio que SUBTEL proceda a recibirlas con posterioridad. En el evento que Subtel no realice la inspección y que la concesionaria ponga en servicio las instalaciones del proyecto ¿Subtel emitirá el certificado que permita acceder al cobro del subsidio, sin perjuicio que posteriormente realice la inspección de las instalaciones?.</p>
		2	El certificado de pago del subsidio se emitirá una vez efectuada la recepción conforme de las obras del Proyecto Comprometido, de acuerdo con las Bases Específicas, sin perjuicio de las responsabilidades y derechos que para a administración y la adjudicataria emanen del hecho de la no recepción de obras dentro del plazo legal.
3			En el Artículo 25° de las Bases Generales se señala que no se aceptará modificación alguna de las propuestas presentadas mientras no sea publicado en el Diario Oficial el decreto que otorgue la respectiva concesión o notificada la resolución o licencia, según fuere el caso y que las modificaciones sólo serán aceptadas en la medida que no disminuyan o

N° Pregunta	Referencia	N° Respuesta	Pregunta
			<p>menoscaben las prestaciones contenidas en el Proyecto Comprometido, previa aprobación del Consejo. Considerando que un postulante se ha adjudicado el concurso con un proyecto técnico basado en una determinada tecnología y equipamiento, en caso de modificar la tecnología o el proveedor, manteniendo en un 100% las especificaciones del servicio ofrecido,</p> <p>Al respecto, se solicita precisar que de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, la modificación o cambio de tecnología se debe informar a la Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 14° de la ley.</p>
		3	<p>Esta pregunta no tiene por objeto aclarar el correcto alcance y sentido de las bases.</p>
4			<p>En el Artículo 31°, inciso 1°, de las Bases Generales se establece que: "Ocurrida alguna circunstancia o hecho de caso fortuito o fuerza mayor conforme al Código Civil, la beneficiaria deberá comunicarlo por escrito a la Subsecretaría , a más tardar al día hábil siguiente de ocurrido el hecho....." ¿Qué sucede si el hecho o circunstancia es constatado después del plazo indicado? ¿Es posible sustituir el término "ocurrido" por "constatado" en el inciso mencionado?</p>
		4	<p>Según la naturaleza del hecho fortuito alegado, se evaluarán los antecedentes acompañados por la beneficiaría justificando la solicitud, a fin de determinar si existieron posibilidades de constatarlo al día hábil de acontecido el mismo. Dependerá de cada caso en particular.</p>